



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Miércoles 13 de Octubre de 2010, 13:00 horas
Sala de Ex Rectores, Rectoría General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. **COMPARECENCIA DE LA MTRA. MARÍA INÉS PARTIDA ROBLES, COORDINADORA DE ESTUDIOS INCORPORADOS, A FIN DE QUE EXPONGA LOS MOTIVOS DE SU SOLICITUD PARA CONTRATAR SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET.**
 - 1.1. **ACUERDO.** Túrnese la propuesta que presenta la Coordinadora de Estudios Incorporados a la Coordinación General Administrativa, a fin de que en el ámbito de su competencia, acuerde lo correspondiente con el Rector General.

2. **COMPARECENCIA DEL LIC. ANDRÉS LÓPEZ DÍAZ, SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA QUE ACLARE LO REFERENTE A LAS OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR DE LA EMPRESA HOTEL VILLA MONTECARLOS, AUDITORÍA NÚMERO 003/2008.**
 - 2.1. **ACUERDO.** Se otorga a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente comunicado, para que solvante todas y cada una de las observaciones a las auditorías realizadas por la Contraloría General, a las empresas universitarias.

3. **PROPUESTA DE DICTAMEN PARA MODIFICAR LAS FRACCIONES I Y II DE ARTICULO 185 DEL ESTATUTO GENERAL; LOS NUMERALES 7 Y 22 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE FISCALIZACION Y LAS NORMAS 3.1 Y 3.6 DE LAS NORMAS Y POLITICAS DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2010 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CONTRALORÍA GENERAL Y OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Hacienda, los requisitos están cubiertos para la aprobación de la modificación del Estatuto General, el Reglamento del Sistema de Fiscalización y las normas de las Normas y Políticas del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, por lo que se remite el presente dictamen a la Comisión de Normatividad para ser analizado en la próxima sesión.

4. **PROPUESTA DE DICTAMEN PARA MODIFICAR LA FRACCION III, ARTÍCULO 5, FRACCION III, ARTÍCULO 16, ARTÍCULOS 17, 22, 23, 27 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, CONTRALORIA GENERAL Y OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.**
 - 4.1. **ACUERDO.** Instrúyase al Secretario General a fin de que remita, vía correo electrónico, a los integrantes de la Comisión, la propuesta de modificación correspondiente, misma que será analizada de nueva cuenta en la sesión del próximo Lunes 18 de Octubre.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DESPACHO SALLES SAINZ GRAN-THORNTON, S.C., CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio número 2445/2010, de fecha 7 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual solicita se someta a consideración de la Comisión de Hacienda, se apruebe la contratación del despacho externo que realizará la auditoría y emita el dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, para el ejercicio del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2010, señala que con base a los antecedentes de este tipo de revisiones, la autorización que en su oportunidad se emita podrá realizarse mediante adjudicación directa y sustentarse en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, turnando en su oportunidad los antecedentes del expediente de la resolución a la Coordinación General Administrativa, para que se someta a la aprobación de los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones. Remite la propuesta de servicios profesionales presentada por el despacho Salles Sainz-Grant Thornton, S.C. para auditar el ejercicio 2010, con un costo de \$2,100,000.00, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que hace un total de \$2'436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

NOTA: Reglamento del Sistema de Fiscalización, artículo 42, fracción IV: Son atribuciones de la Comisión de Hacienda: Seleccionar por concurso al Despacho Externo que audite la Cuenta Universitaria, tomando en consideración, entre otros, criterios de calidad profesional, experiencia, prestigio y costo. **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 27, fracción II:** Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Contraloría General y en sus respectivos casos, por las Contralorías de los Centros y Sistemas de la Red Universitaria.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

6. **CAMBIO DE RECURSOS ENTRE PROGRAMAS, COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA:** Oficio número VR/I/1205/2010, de fecha 5 de Octubre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número CGA/DIR/2340/2010, del Coordinador General Académico, en el que solicita con carácter de urgente erogar la cantidad de \$379,041.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), destinados a pagar facturas de 2009 y 2010 del "Programa de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación" del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), mismos que serían con cargo al *Programa de Concurrencia Financieras para la Investigación* (PROCOFIN); se anexa oficio CGA/CIP/0424/2010, en el cual el Coordinador de Investigación y Posgrado explica los motivos que originan la necesidad de los recursos.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.28, párrafo tercero: Los recursos remanentes y disponibles de los "Fondos Institucionales Participables" deberán reprogramarse en el o los Fondos Institucionales que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, con excepción de los Estímulos Académicos, cuyos recursos deberán permanecer en dicho fondo para atender los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su ejercicio.

La Contralor General opina, previo a la autorización sugiere se integra un expediente que contenga el oficio o comunicado, mediante el cual el CONACYT, haya rechazado la comprobación y requerido el reembolso de los recursos, así como los originales de los comprobantes fiscales correspondientes a las erogaciones efectuadas cuando proceda de los resguardos y notas de debido de los bienes inventariables adquiridos. Adicionalmente en su oportunidad se deberá integrar el recibo oficial que expida el CONACYT por el reembolso, por lo que sólo correspondería en su caso a esta Comisión, valorar y resolver si es procedente autorizar la solicitud.

El Director de Finanzas informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, estima procedente la solicitud, toda vez que a la fecha no se han erogado recursos correspondientes al fondo que se pretende afectar.

La Coordinadora General Administrativa comenta que con la finalidad de cumplir con el pago requerido por el CONACYT y a efecto de que la institución sea beneficiada en convocatorias posteriores, se considera viable la petición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.1. ACUERDO. De conformidad con lo dispuesto en la norma 2.28, párrafo tercero, se autoriza a la Coordinación General Académica, cubrir del *Programa de Concurrencia Financieras para la Investigación* (PROCOFIN), la cantidad de \$379,041.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), destinados a pagar facturas de 2009 y 2010 del "Programa de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación" del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).

7. SOLICITUD DE RECURSOS, PROGRAMA DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS: Oficio número CGRH/III/1731/10, de fecha 4 de Octubre, signado por la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, por medio del informa que de conformidad al Programa de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación, (Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación), dentro del apartado de Procedimientos de Postulación y Otorgamiento de Apoyo, en 2010 a la fecha se han creado 10 plazas, bajo la citada modalidad con cargo a la partida de servicios personales por un monto de \$4'060,834.06, (CUATRO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), lo que deficiencia la mencionada bolsa, quedando pendientes de autorizar para este año 4 plazas que representarán un costo de \$1'620,163.57 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE PESO CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), conforme al informe de la Coordinación de Investigación y Posgrado y la petición del Centro Universitario de los Valles, en cuanto a la proyección para la creación de plazas para los años 2011 y 2012, para 2011 representaría un costo anual de \$5,470,569.31 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) y en el 2012 \$8'247,496.80 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), por lo que para cumplir con los compromisos de dicho Programa, solicita sea puesta a consideración de esta Comisión el monto necesario para su creación dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

NOTA: Para las modalidades I Repatriación y II. Retención, las instituciones elegibles presentará al CONACYT, carta de la autoridad académica facultada por la institución. Donde se establezca el compromiso de incorporar al investigador a su plantilla de personal (puesto Base) al término del apoyo, con al menos la misma categoría con la que se solicita el apoyo, así como, el nivel de plaza y de estímulos con que será contratado el investigador, y los motivos respectivos..."

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

8. ADQUISICIÓN DE PROYECTOR DIGITAL DE CINE, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL: Oficio número SVDC/2067/10, de fecha 8 de Octubre, signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita, con base a la norma 2.9 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autorice la adquisición del proyector digital de cine SRX-R220 4K Digital Cinema Projector marca SONY, con la empresa VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. de C.V., para el Teatro Cultural Diana, ya que el precio es considerablemente menor al que se brinda en el mercado por ser un equipo de DEMOSTRACIÓN, en total con los elementos necesarios para la configuración e instalación del equipo en el inmueble (se considera indispensable que el mismo proveedor realice, a fin de que las garantías sean concedidas al 100%), la cotización es de USD\$116,484.88 (CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 88/100 USD.), monto que está previsto cubrirlo del Proyecto 116295, Teatro Diana HD, RM 1332187, cuenta 75 Bienes Muebles e Inmuebles, fondo 1101 subsidios. Con oficio número RGS/III/787/2010, el Rector General Sustituto, otorga su visto bueno a la solicitud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.9: Sólo podrán adquirirse bienes muebles usados cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por sus condiciones y su precio de compra resulten muy convenientes para la institución, previa autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y con sustento en la opinión y/o resolución del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad, para las entidades de la Administración General, y de los Comités de Compras de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación Media Superior, para el caso de estas últimas entidades.

La Contralor General considera conveniente se solicita al Secretario de Vinculación y Difusión y Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, integre el expediente de solicitud con al menos 3 cotizaciones de proveedores de equipo nuevo incluyendo instalación de las mismas características del que se pretende adquirir usado, con la finalidad de tener evidencia del ahorro financiera y conveniencia para la Universidad, así como la garantía del equipo que ofrece el proveedor al que se pretende adquirir el equipo usado.

El Director de Finanzas informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la solicitud.

La Coordinadora General Administrativa, comenta que no se tiene inconveniente en que se autorice dicha petición, ya que se tiene conocimiento de que el equipo es conveniente para la institución.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

9. **Dictamen Núm. I/2010/274:** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad a distancia, a partir de la aprobación del presente dictamen, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. **DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN:** Oficio número 2306/2010, de fecha 21 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número SEMS/35//2010, signado por el L.C.P. Servando Rafael Ibarra Naranjo, Contralor del Sistema de Educación Media Superior, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la notas de crédito número 8149 y 8150, de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso 001/10.

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinación General de Patrimonio: otorga su Visto Bueno respecto del trámite disposición final de bienes muebles considerados como inservibles o chatarra.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS: Oficio número 2325/2010, de fecha 23 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número CONTRALORÍA/CUCEI/15/2010, de fecha 22 de Septiembre, signado por la Mtra. Blanca Estela Carrillo Sánchez, Contralor del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la notas de crédito número 8707, 8387 y 8567, del Departamento de Electrónica de la División de Electrónica y Computación de dicho Centro Universitario, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diversos CUCEI/DEC/ELEC/548/10, CUCEI/DEC/ELEC/548/10 y CUCEI/DEC/ELEC/565/10.

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinación General de Patrimonio: otorga su Visto Bueno respecto del trámite disposición final de bienes muebles considerados como inservibles o chatarra.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Oficio número 2447/2010, de fecha 7 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, practicada de conformidad con la auditoría número 093/2009. De 18 observaciones pendientes de solventar, 9 se encuentran solventadas, 7 parcialmente y 2 no solventadas.

PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL LOS BELENES:** Oficio número 2439/2010, de fecha 6 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que no se ha recibido respuesta por parte de la empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, a fin de solventar las observaciones de la auditoría número 063/2008, por lo que considera se debe citar al Director de la empresa y al Coordinador del Corporativo de Empresas, a fin de que se les instruya para que solventen las observaciones pendientes.

En el punto 2 se otorgó a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Social del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, un plazo de 15 días para solventar todas y cada una de las observaciones a las auditorías realizadas por la Contraloría General, a las empresas universitarias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. ASUNTOS VARIOS.

13.1. SOLICITUD DE RECURSOS, RECTORÍA GENERAL: Oficio número RGS/IV/770/2010, de fecha 4 de Octubre, signado por el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto en la norma 2.17 del Presupuesto inicial de Ingresos y Egresos 2010, solicita la asignación de \$3'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados al Fondo de Reserva Contingente 2010, a fin de apoyar diversos imprevistos que se presentan en las dependencias universitarias; debido a que en el presupuesto 2010 sólo se autorizó para dicho fondo la cantidad de \$5'000,000.00, y en los últimos años se había presupuestado adicionalmente en el presupuesto ampliado \$2'000,000.00, circunstancia que en esta ocasión fue omitida al asignar recientemente los recursos asignados por el gobierno federal; además, a la fecha el 90% de los recursos se encuentran ejercidos y en días próximos se tendrá que apoyar el X Congreso de Retos y Expectativas, la Universidad en transformación, así como la Edición 2010 de la Feria Internacional del Libro.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.17: Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados, de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General opina que si la Rectoría General justifica plenamente la necesidad y conveniencia del destino de los recursos financieros solicitados y la Dirección de Finanzas confirma que en el presupuesto 2010, se cuenta con la disponibilidad financiera para atender lo solicitado, sólo correspondería en su caso a esta Comisión el determinar si el destino del gasto, justifica el otorgamiento de los recursos adicionales para aplicarlos a los conceptos requeridos.

La Coordinadora General Administrativa comenta que la asignación presupuestal para el ejercicio 2010 de la Reserva Contingente se realizó por \$5'000,000.00, atendiendo a la solicitud que en esos términos envió la Rectoría General, sin embargo, atendiendo a la gran cantidad de necesidades de las entidades de la Red que se han cubierto de este fondo y a que el saldo resulte insuficiente para cumplir los compromisos de los últimos meses del año, se considera viable autorizar la ampliación solicitada con la opción de que sea con cargo al flujo de efectivo, en tanto se determina el monto de los recursos disponibles que queden de 2010, de donde se pueda cubrir dicha ampliación.

13.1.1. ACUERDO. De conformidad con la norma 2.21 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 y del fondo 1103 del 2009, se asigna a la Rectoría General la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados al Fondo de Reserva Contingente 2010, a fin de apoyar diversos imprevistos que se presentan en las dependencias universitarias.

13.2. PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE, COORDINACION GENERAL ACADEMICA.

En este punto, a propuesta del Rector General, el Coordinador General Académico hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Hacienda que en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente existe un problema financiero, ya que actualmente, por el número de académicos inscritos en el programa se eroga mas recurso del que los gobiernos federal y estatal otorgan a la Universidad para el efecto.

13.2.1. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General Académica para que, en breve, informe a la Comisión de Hacienda si en los fondos participables 2010 a su cargo ,existen remanentes que puedan destinarse a cubrir el déficit del PROESDE.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 13.2.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General Académica para que en la convocatoria de la promoción 2011-2012 se incluya lo siguiente: a) en los **requisitos**, indicar que para participar los académicos tienen que tener al menos 6 horas de docencia frente a grupo; b) en las **restricciones**, señalar que los académicos que en otras instituciones educativas cuenten con un nombramiento o contrato laboral de cualquier tipo de más de 8 horas semanales, no podrán participar; y c) en el **procedimiento**, indicar que en caso de que se detecte que un participante falsifique o altere un documento para justificar una actividad no realizada, la Comisión Evaluadora lo hará del conocimiento de la autoridad competente; en caso de que se detecte que una autoridad universitaria expidió documentos que avalan actividades no realizadas por los académicos, se hará del conocimiento de la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario y atribuir a la Coordinación General Académica para que fiscalice los documentos que los Jefes de Departamento emiten a los académicos participantes, como medidas para sanear el programa de prácticas viciadas.
- 13.2.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General Académica para que a la brevedad prepare y presente un informe pormenorizado que contenga: a) tabla de académicos concursables de los últimos 10 años; b) tabla comparativa entre la anterior contra el incremento de la bolsa del PROESDE; c) reporte de las causas que alimentan el crecimiento de los participantes en el PROESDE; d) número de plazas PROMEP autorizadas por año y por centro; y e) tipos de programas se está invirtiendo para el capital humano (becas, matrícula, ponentes, etc), número de beneficiarios y participación por centro en cada uno de ellos.
- 13.2.4. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General Académica para que lleve a cabo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Educación Pública para que incremente el monto de la bolsa del programa de estímulos al desempeño docente, tomando en cuenta los indicadores de la Universidad señalados en el punto que antecede.
- 13.2.5. **ACUERDO.** Instrúyase a las Coordinaciones Generales Académica y de Recursos Humanos para que analicen la posibilidad de otorgar nombramientos de investigadores con vigencia de 5 años, susceptibles de renovarse y que lleven a cabo labores de investigación y de docencia, así como crear las categorías D y F dentro del tabulador de sueldos y salarios, perfiles, sueldos y el estimado de posibles candidatos y costos, así como el benchmarking de que otras instituciones de educación superior tienen esas categorías.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 9.30 horas del 18 de Octubre de 2010.


Drá. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado



Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

C. Cesar Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos